



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2018/IRTP

Lima, 05 OCT 2018

VISTO: el Proveído N° 3229 de la Gerencia General en el Informe N° 14-2018-OAJ/IRTP de fecha 03 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la abogada Rosa Esther García More – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia General que hará uso de su descanso físico vacacional por un periodo de siete (07) días contados desde el 09 de octubre de 2018;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad de la Oficina, durante el periodo de ausencia de la abogada Rosa García, conforme a lo autorizado, la Gerencia General dispuso que dichas funciones sean asumidas por la abogada Silvia Cecilia Villena Llerena – personal con contrato administrativo de servicios - CAS;

Que, el Área de Administración de Personal constató que la abogada Silvia Cecilia Villena Llerena reúne los requisitos mínimos de la respectiva Hoja de Descripción de Cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

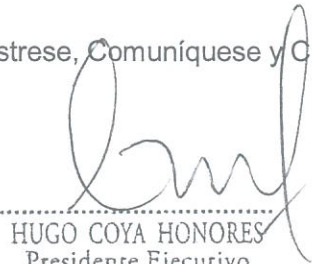
Con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la designación temporal como “Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica” a la abogada **SILVIA CECILIA VILLENA LLERENA** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de siete (07) días, del 09 de octubre al 15 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término de la indicada designación temporal, la abogada Silvia Villena continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ltc. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N°  Fecha 09-10-18